

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7912** TOLEDO

D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 572/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0019752, se ha dictado en fecha 06/03/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Century Power Mantenimiento e Instalaciones (C.P.M.E., S.L.), con CIF n.º B45772829, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ugena (Toledo), calle Valencia, número 2.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Economista D. Jaime de Paz Campillos, con DNI número 3.827.846-W, con domicilio postal en calle Dinamarca, n.º 4, 45005 de Toledo, y dirección electrónica señalada [adveritas@adveritasauditores.com](mailto:adveritas@adveritasauditores.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 6 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150010176-1